REPÚBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural

(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO O DE CASADA	NOMBRES
PEÑA	GÓMEZ	DANIEL

C.C. ☐ C.E. ○ PAS ○ 1.075.246.027	SEXO F M X	NACIONALIDAD / PAÍS
		COLOMBIANO

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE X Nº 90050861740 D.M. NEIVA

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 0 8 MES 0 5 AÑO 1990

PAÍS COLOMBIA

DEPTO HUILA

MUNICIPIO NEIVA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CLL 25 Nº 17-09 B/ LA CIUDADELA

PAÍS COLOMBIA DEPTO HUILA

MUNICIPIO PALERMO

TELÉFONO 3208566889 EMAIL cenasgomezdaniel709@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ULTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS 1o. A 9o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA

EDUCACIÓN BÁSICA											FECHA DE GRADO
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		MES NOVIEMRE AÑO 2006
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10o.	11o.	
										X	

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO. EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGÍSTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NUMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY)

MODALIDAD ACADÉMICA	NO. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TITULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UNIVERSITARIO	8	X		LICENCIATURA EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN EDUCACION FISICA	2	2013	

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR **[R]**, BIEN **[B]**, O MUY BIEN **[MB]**

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLES									
FRANCES									

Powered by CamScanner

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
CORPORACION EL MINUTO DE DIOS DE GARZON		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
HUILA	NEIVA	

TELEFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3156498302	DIA 1 MES 2 AÑO 2024	DIA 30 MES 11 AÑO 2024

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION
PEDAGOGO	PRIMERA INFANCIA	

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
FUNDACION SOCIAL FAMIAMOR		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
HUILA	NEIVA	fundacionfamiamor@gmail.com

TELEFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3207692319	DIA 17 MES 2 AÑO 2023	DIA 15 MES 12 AÑO 2023

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION
AGENTE EDUCATIVO	PRIMERA INFANCIA	CLL 1 Nº 1E-44

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
ASOCIACION TRABAJO SOCIAL ATSHU		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
HUILA	ACEVEDO	

TELEFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3174019737	DIA 8 MES 2 AÑO 2022	DIA 27 MES 7 AÑO 2022

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION
FACILITADOR TEMATICO	INFANCIA	CLL 3B Nº 14-48

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
FUNDACION SOCIAL AMOR Y VIDA		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
HUILA	PAICOL	fundacionsocialamoryvida@gmail.com

TELEFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
8713720	DIA 9 MES 1 AÑO 2020	DIA 31 MES 8 AÑO 2020

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION
INSPIRADOR	INFANCIA	CLL 8 Nº 10-24

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
FUNDACION FEVICO (felicidad, vida y convivencia)		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
HUILA	NEIVA	

TELEFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3173222923	DIA 5 MES 8 AÑO 2014	DIA 30 MES 12 AÑO 2016

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION
COORDINADOR DEPORTIVO	INFANCIA Y ADOLESCENCIA	CLL 20C Nº50-20

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
INSTITUTO DE SERVICIOS ACADEMICOS IDESA		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
HUILA	NEIVA	

TELEFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
8711500	DIA MES AÑO	DIA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION
COORDINADOR DE CONVIVENCIA	EDUCACION	CRR 1H Nº10-36

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
ALCALDIA SECRETARIA DE DEPORTES NEIVA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
HUILA	NEIVA	deporteyrecreacion@alcaldianeiva.gov.co

TELEFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
8755046	DIA 13 MES 8 AÑO 2014	DIA 30 MES 12 AÑO 2016

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION
MONITOR DEPORTIVO	DEPORTES	ALCALDIA DE NEIVA

Powered by CamScanner

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD: INSTITUTO SAN JUAN DE LABOYOS	PUBLICA:	PRIVADA: X	PAIS: COLOMBIA
DEPARTAMENTO: HUILA	MUNICIPIO: PITALITO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:	
TELÉFONOS: 3108621529	FECHA DE INGRESO: DIA 10 MES 7 AÑO 2017	FECHA DE RETIRO: DIA 30 MES 11 AÑO 2017	
CARGO O CONTRATO ACTUAL: DOCENTE EDUCACION FISICA	DEPENDENCIA: DEPORTES	DIRECCIÓN: CLL 1A Nº 4A-20E	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD: COLEGIO AMERICANO	PUBLICA:	PRIVADA: X	PAIS: COLOMBIA
DEPARTAMENTO: HUILA	MUNICIPIO: PITALITO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:	
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO: DIA 1 MES 2 AÑO 2018	FECHA DE RETIRO: DIA 31 MES 8 AÑO 2018	
CARGO O CONTRATO ACTUAL: DOCENTE PRIMARIA	DEPENDENCIA: EDUCACION	DIRECCIÓN: CLL 3A Nº 6-57	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD: GIMNASIO YUMANÁ	PUBLICA:	PRIVADA: X	PAIS: COLOMBIA
DEPARTAMENTO: HUILA	MUNICIPIO: NEIVA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:	
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO: DIA 5 MES 2 AÑO 2015	FECHA DE RETIRO: DIA 31 MES 10 AÑO 2015	
CARGO O CONTRATO ACTUAL: ENTRENADOR DE FÚTBOL	DEPENDENCIA: DEPORTES	DIRECCIÓN: CRR 55 Nº 8-105	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PUBLICO	3	
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	4	
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	7	

5 FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☐ ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTICULO 5o. DE LA LEY 190/95)

FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.075.246.027**

PEÑA GOMEZ

APELLIDOS

DANIEL

NOMBRES

Daniel Peña Gomez

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **08-MAY-1990**

NEIVA
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.73	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

31-JUL-2008 NEIVA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1900100-00125793-M-1075246027-20081107 **00054**92681A 1 28263433

Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14970172464

(415)7707212489984(8020) 000001497017246 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 0 7 9 6 0 5 7 4 8	6	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión iliquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 7 9 6 0 5 7 4 8	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Santa Maria 6 7 6

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
SAAVEDRA	ANDRADE	ZAIDA	VANESA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Neiva 0 0 1

41. Dirección principal
CL 1 G 10 19 BRR LOS MARTIRES

42. Correo electrónico vanesita.26@hotmail.es

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 4 3 8 7 6 0 8	3 1 2 8 8 0 2 2 4 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 1 2	2 0 1 8 0 7 2 3							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9	5	2																						

49 - No responsable de IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SAAVEDRA ANDRADE ZAIDA VANESA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 10-01-2025 03:37:21PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Powered by CamScanner

Acta de Grado

Institución Educativa INEM "Julián Motta Salas"
Neiva - Huila
Inscripción Dane: 1 41 001 00334 1

Con Reconocimiento Oficial Otorgado por La Gobernación del Huila, Decreto No. 0532 del 30 de Mayo de 2003 y por la Alcaldía de Neiva, Resolución No. 063 del 25 de Marzo de 2003.

Con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de Grado Once (11°), se reunieron el Rector y la Secretaria en la Rectoría del plantel, Institución Educativa aprobada oficialmente como aparece en esta Acta y autorizada para otorgar el Título de Bachiller.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media y de acuerdo con los conceptos emitidos por la Comisión de Promoción y Evaluación, se procedió a otorgar el Título de:

Bachiller Técnico
Especialidad: Producción Agropecuaria Sostenible

al graduando cuyos nombres, apellidos y documento de identidad se relacionan a continuación:

Peña Gómez Daniel
T.I. 900508-61740 Neiva

Es fiel copia tomada del Acta General de Graduación No. 121 *del* 2 *de* diciembre *de* 2006 *que consta de* 362 *alumnos graduados.*

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta en la Ciudad de Neiva,
el 2 *de* diciembre *de* 2006

Ismael Efrén Benavides Reyes
C C No. 15.176.280 de Bogotá
Rector

Clara Inés Rojas Alarcón
C C No. 36.180.093 de Neiva
Secretaria

Powered by CamScanner

La Universidad Surcolombiana

Creada por la Ley 13 de 1976 y reconocida mediante Resolución No. 9062 del 26 de octubre de 1976 expedida por el Ministerio de Educación Nacional

ACTA DE GRADO N° 648

La Universidad Surcolombiana, creada por la Ley 13 de enero 30 de 1976 y reconocimiento Institucional por Resolución No. 9062 del 26 de Octubre de 1976 del Ministerio de Educación Nacional, en atención a que el estudiante de Pregrado:

NOTARÍA CUARTA DE NEIVA
LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA
NEIVA
27 MAY 2013
A solicitud del Interesado
Factura No. 2013 Sello 1020131
EL NOTARIO Eduardo Flórez Altamiranda

DANIEL PEÑA GÓMEZ

C.C. N° 1.075.246.027 de Neiva (Huila)

Cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por los Acuerdos Reglamentarios de la Universidad, otorga el título de:

LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE

En nombre y representación de la Universidad y de la República de Colombia, el Secretario General tomó el juramento de rigor.

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta en la ciudad de Neiva, a los 22 días del mes de FEBRERO de 2013

Doctor

Decano de la Facultad

Vicerrector Académico

Secretario General

Dejando el Folio No. 758 del Libro de Diplomas No. 3

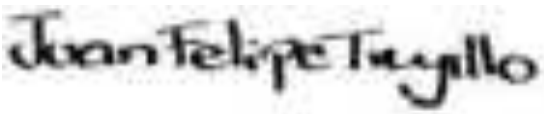
Powered by CamScanner

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL-APODERADO DE LA
CORPORACIÓN EL MINUTO DE DIOS DE GARZÓN
-CORMIDI GARZÓN-

CERTIFICA QUE:

Que el señor **DANIEL PEÑA GOMEZ**; identificada con la cédula de ciudadanía número 1075246027 ha prestado sus servicios a esta Corporación en el proyecto de atención integral a la Primera Infancia, estrategia de "Cero a Siempre" mediante contrato de Prestación de Servicios, desempeñándose como PEDAGOGO en la modalidad HCB HOGAR COMUNITARIO DE BIENESTAR, mediante Contrato suscrito con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, desde el 01 de marzo hasta el 30 de noviembre de 2024.

Se expide en Neiva (Huila), a los tres días (03) del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).



JUAN FELIPE TRUJILLO VANEGAS
Representante Legal – Apoderado
Mayor información al Tel. 8336181 o al celular 3156498302

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN SOCIAL FAMILIA, MUJER, ADOLESCENCIA, INFANCIA CON AMOR "FAMIAMOR"
Nit. 900566827-8

CERTIFICA

Que el/la señor(a) **DANIEL PEÑA GOMEZ** identificado(a) con cédula de ciudadania N° 1.075.246.027, estuvo vinculado (a), mediante contrato prestación de servicios, con la Fundación Social Famiamor en la atención a la primera infancia en la Modalidad Desarrollo Infantil en Medio Familiar DIMF, en el marco de la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia de Cero a Siempre, desempeñando el cargo de **AGENTE EDUCATIVO** y demás funciones requeridas para el cumplimiento de los convenios y determinadas en el contrato suscrito. Desde el 17 de Febrero del 2023 al 15 de Diciembre del 2023 en el Municipio de Neiva Huila. Tiempo durante el cual demostró ser una persona responsable, honesta, diligente y cumplidora de todas las labores asignadas.

VIGENCIA	TIPO DE CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO	ESTADO
2023	Contrato Prestación de Servicios	17/02/2023 al 15/12/2023	Neiva Huila	Liquidado

Se expide a solicitud del interesado, dado en Pitalito Huila a veintitrés (28) días del mes de Diciembre de 2023.

ADRIANA MARIA ESQUIVEL CARDOZO
Representante Legal Fundación Social FAMIAMOR

ELABORO:	Bercey Parra Puentes	CARGO:	Auxiliar Administrativo	FECHA:	28/12/2023	FIRMA:	Rdo-
REVISO:	Adriana Maria Esquivel	CARGO:	Representante Legal	FECHA:	28/12/2023	FIRMA:	Rdo

Powered by CamScanner

LA ASOCIACION DE PROFESIONALES EN TRABAJO SOCIAL DEL HUILA – ATSHU

CERTIFICA

Que **DANIEL PEÑA GOMEZ** identificado con cédula de ciudadanía número **1.075.246.027** expedida en Neiva – Huila, presto sus servicios de acuerdo al contrato ODS 10 de 2022, en el "Modalidad Katünaa", contrato No.41001202022 de 2022 suscrito entre el ICBF Regional Huila y ATSHU.

- Cargo: **FACILITADOR TEMÁTICOS HABILIDADES SIGLO XXI**
- Vigencia: 08 de Febrero al 27 de julio de 2022
- ACTIVIDADES GENERALES:

1. Apoyar la identificación, priorización, inscripción y caracterización de la población objeto de la modalidad.
2. Realizar la búsqueda activa de los potenciales participantes de la modalidad de acuerdo con lo establecido en el manual operativo.
3. Realizar la implementación de la modalidad en los encuentros de prevención de riesgos específicos de acuerdo con lo establecido en el manual operativo y en las guías metodológicas.
4. Realizar los encuentros de fortalecimiento de vínculos familiares de acuerdo con lo definido en el manual operativo y en las guías metodológicas.
5. Realizar los encuentros para la prevención comunitaria de riesgos específicos de los grupos de atención a su cargo.
6. Revisar y ajustar la propuesta metodológica de atención en sus contenidos, actividades y el material de apoyo requerido, de acuerdo con las necesidades del territorio.
7. Coordinar la entrega de refrigerios para las niñas y niños participantes de la modalidad que asistan a cada encuentro de prevención a su cargo.
8. Apoyar el desarrollo de la modalidad y las acciones permanentes para garantizar la permanencia de los participantes en el proceso de atención.
9. Realizar seguimiento a la asistencia, permanencia y novedades que se presenten con cada participante a su cargo.
10. Realizar la caracterización de niñas y niños a través de los formatos y herramientas definidas por el ICBF.
11. Realizar y apoyar actividades de asesoría individual a los participantes de acuerdo con los lineamientos establecidos.
12. Identificar las necesidades y oportunidades de alianzas, conforme al reconocimiento y lectura del contexto y de la demanda de los participantes asignados.
13. Garantizar la confidencialidad de la información relacionada con las experiencias de vida de los participantes y sus familias que surja en el desarrollo del proceso de atención.
14. Realizar contención emocional (primeros auxilios psicológicos), en caso de ser necesario, a las niñas, niños y adultos participantes en la modalidad.
15. Implementar las guías metodológicas definidas por el ICBF y desarrollar lo definido en la propuesta metodológica de atención.
16. Apropiar mecanismos para medir la calidad de los servicios, el nivel de satisfacción de los usuarios y el desarrollo de las actividades.

17. Revisar, ajustar y garantizar la existencia de la información resultante del proceso de atención y tenerla disponible en caso de que se requiera.
18. Apoyar la preparación de los informes de gestión, insumos y documentos técnicos en la periodicidad y puntualidad requerida por el ICBF.
19. Elaborar los planes de egreso de los participantes, en conjunto con las niñas, niños y sus familias, que permitan definir los acuerdos frente a la implementación y mantenimiento de las condiciones favorables para el bienestar de niñas y niños, en su medio familiar.
20. Diligenciar los formatos dispuestos para la implementación de la modalidad.
21. Apoyar el componente de gestión de conocimiento en el marco de las acciones desarrolladas por el proyecto en el territorio.
22. Gestionar, articular y activar la oferta interinstitucional del territorio, para la garantía de los derechos de las niñas, niños y el fortalecimiento familiar.
23. Asistir y participar en las reuniones programadas por el coordinador general, cuando sea convocado.
24. Promover la participación activa de la totalidad de las y los integrantes del grupo.
25. Animar a las personas más tímidas o reservadas a compartir sus opiniones.
26. Escuchar con atención las ideas de todas las personas, validarlas y celebrarlas.
27. Promover el diálogo de manera respetuosa y constructiva.
28. Gestionar las tensiones o diferencias que se presenten en el desarrollo de las sesiones con paciencia y serenidad.
29. Tener en cuenta los ritmos y particularidades de cada grupo, toda vez que cada grupo y proceso es diferente.
30. Reconocer que ninguna opinión es correcta o incorrecta; todas cuentan y son valiosas para el proceso de formación.
31. Tener en cuenta variaciones metodológicas para las niñas, niños, familias y participantes de la comunidad que no escriban ni lean.
32. Reconocer los intereses, dudas, necesidades y potencialidades de las niñas y niños con el objetivo de alinear las actividades de campo con el perfil de las y los participantes.
33. Diligenciar los formatos e instrumentos que le solicite el coordinador y el ICBF.
34. Aplicar encuesta de satisfacción del servicio.
35. Llevar una bitácora para registrar el proceso que se sigue con cada niño o niña.
36. Desarrollar un encuentro de cierre del programa según las orientaciones por el coordinador y el ICBF.
37. Desarrollar eventos de movilización social del programa según las orientaciones por el coordinador y el ICBF.
38. Apoyar el cumplimiento de obligaciones en marco del sistema de seguridad y salud en el trabajo, política de medio ambiente, política de calidad y seguridad de la información.
39. Participar del proceso de inducción y capacitación.
40. Asistir a todas las instancias convocadas por el ICBF.
41. Promover la utilización del buzón de sugerencias, según manual de ATSHU, informando semanalmente al coordinador sobre el reporte.
42. Responder y velar por el buen uso y de mantenimiento de los equipos, documentos y elementos entregados por ATSHU para el ejercicio de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados.
43. Cumplir con las demás actividades inherentes al desarrollo del programa, donde se solicite apoyo.

Certificación que se expide por solicitud de la parte interesada en Neiva, a los veintisiete (27) días del mes de julio del 2022.

Powered by CamScanner

Atentamente,



Maria Elvira Ramirez Sandoval
Representanta legal ATSHU
Dirección: Calle 3B No. 14-48 Neiva
Correo Electrónico: asociacion@atshu.org

Powered by CamScanner

FUNDACIÓN SOCIAL AMOR Y VIDA

NIT 813-013-497-2

LA SUSCRITA LÍDER DE TALENTO HUMANO DE LA FUNDACIÓN SOCIAL AMOR Y VIDA NIT: 813.013.497-2

CERTIFICA:

Que el señor, **DANIEL PEÑA GOMEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. **C.C. 1.075.246.027** laboró con nuestra Fundación desempeñándose como **INSPIRADOR,** para el programa de **GENERACIONES 2.0,** bajo un contrato de prestación de servicios profesionales, en el siguiente periodo:

- Desde el nueve (09) de enero al treinta y uno (31) de agosto del **2020.**

Objeto del contrato:

El contratista se compromete prestar sus servicios profesionales como **INSPIRADOR,** para contribuir al desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes entre los 6 y 17 años, 11 meses y 29 dias, fortaleciendo en ellos y sus familias habilidades, capacidades y conocimientos para el ejercicio de sus derechos, la prevención de riesgos y vulneraciones y la potenciación de sus vocaciones, intereses y talentos en la construcción de su proyecto de vida a través de la implementación del programa **Generaciones 2.0.**

Descripción de funciones:

- Desarrollar los encuentros de su núcleo de desarrollo de acuerdo con las orientaciones proporcionadas por el ICBF, el asesor metodológico y su propia experiencia, garantizando el cumplimiento, garantizando el cumplimiento de los objetivos en cada sesión.

Powered by CamScanner

- Planificar las actividades a desarrollar durante cada encuentro, de acuerdo con los grupos de edad que ha previsto el programa.
- Informar al inspirador responsable del proceso de acompañamiento psicosocial de cada uno de sus grupos cualquier situación que suceda con algún niño o niña que hace parte del núcleo de desarrollo.
- Asistir y apoyar al orientador metodológico en el desarrollo de los encuentros intergeneracionales de los grupos de trabajo a su cargo.
- Diligenciar todos los formatos o plantillas que ha previsto el programa.
- Elaborar al cierre de cada sesión de trabajo un reporte de la asistencia y de las actividades desarrolladas.
- Coordinar la entrega de refrigerios para los niños, niñas y adolescentes que asisten a cada encuentro vivencial a su cargo.
- Activar rutas de atención en los casos de violencia, abuso, descuido grave o vulneración de derechos que deben ser remitidos a los actores locales del Sistema Nacional de Bienestar Familiar SNBF (salud, protección ICBF, educación, programas de primera infancia, registraduría, entre otros).
- Velar por el buen estado de los elementos distintivos del programa
- Portar debidamente los elementos distintivos en todas las actividades que se desarrollen que estén relacionadas directamente con la ejecución de la modalidad.
- Entregar la información necesaria y solicitada por la Coordinación de la modalidad cuando se requiera.
- Cumplir con las políticas de seguridad, los procedimientos para el manejo de la información definidos por ICBF, tales como Habeas data y uso y distribución de la información.
- Cumplir a cabalidad el objeto del contrato, de acuerdo a los términos y condiciones pactadas, las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite establecido para tal fin por la Fundación, y con fundamento en los debidos soportes.
- Acreditar el pago al sistema de Seguridad Social Integral, y parafiscales, cuando a esta hubiere lugar, para cada uno de los respectivos pagos que se estipulen en el presente contrato.

Fundación FEVIC
Felicidad, Vida y Convivencia

LA FUNDACIÓN FEVICO Felicidad, vida y convivencia

CERTIFICA QUE:

El señor **DANIEL PEÑA GOMEZ** identificado con Cédula de Ciudadanía Número **1.075.246.027** de Neiva (Huila), presto sus servicios profesionales como coordinador deportivo dirigido a los niños, niñas y adolescentes en los sectores menos favorecidas de la comuna 10 de la ciudad de Neiva, en procesos de ocupación del tiempo libre y fortalecimiento del tejido social comunitario, desde el 05 de Agosto de 2014 al 30 de diciembre de 2016, demostrando ser una persona responsable, respetuosa y comprometida con el trabajo.

Dentro de sus responsabilidades se encontraban las siguientes:

- Realización de actividades deportivas, lúdicas y recreativas, adaptadas a los niños, niñas y adolescentes de los sectores menos favorecidos de la comuna 10 de la ciudad de Neiva.
- Fortalecimiento del tejido social a través de dinámicas integradoras con esta población.
- Elaboración de talleres y adecuaciones curriculares para la realización de las actividades relacionadas a esta poblacion y talleres de padres.
- Desarrollo de estrategias pedagógicas fundamentadas en la psicomotricidad para la educación inicial.

La siguiente solicitud se expide en Neiva a los 10 días del mes de enero de 2017.

GIAN PIER PADOAN PEREZ
Representante Legal
Cel 317 322 29 23

Sede Principal Calle 20 C # 50 – 20 B/ katacandrú. Celular 317 322 2923
Email: fundacionfevico@email.com
Neiva - Huila

Powered by CamScanner

INSTITUTO DE SERVICIOS ACADEMOS *IDESA*

BACHILLERATO PRESENCIAL POR CICLOS LECTIVOS INTEGRADOS ESPECIALES EN LA JORNADA DE LA TARDE Y SEMIPRESENCIAL EN LA JORNADA SABATINA, CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL HUILA, MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 0561 DEL 13 DE JUNIO DE 2001 PARA LOS NIVELES DE EDUCACIÓN BASICA SECUNDARIA MEDIA ACADEMICA.

CÓDIGO DANE No. 341001060961

Los suscritos RECTOR Y SECRETARIA ACADEMICA del INSTITUTO DE SERVICIOS ACADÉMICOS I.D.E.S.A, con licencia de funcionamiento para los niveles de educación Básica Secundaria; Ciclo III (grados sexto y séptimo) y ciclo IV (grados octavo y noveno), y al nivel de educación media formal de adultos: Ciclo I (grado décimo) y ciclo II (grado once), según resolución No. 1003 del 03 de abril de 2017 de la SECRETARIA DE EDUCIÓN DEL HUILA.

LA RECTORA

HACE CONSTAR

Que el señor **DANIEL PEÑA GOMEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.246.027 de Neiva (Huila), laboró en esta Institución Educativa desempeñándose como docente en el área de Ed. Física, Religión y Ética desde el 01 de febrero hasta el 01 de noviembre de 2019, mostrando siempre compromiso, responsabilidad y buen desempeño en el desarrollo de sus actividades.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado.

Dado en Neiva a los 10 días del mes de marzo de 2020.

INSTITUTO DE SERVICIOS ACADEMICOS
IDESA
RECTORIA
JOHANN NEIVA EL DUSSAN
Rectora

Neiva	OFICIO	
	FOR-CG-03	Versión: 01
		Vigente desde: Junio 04 de 2014

ESPACIO PARA RADICADO

LA SUSCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN DE DEPORTE Y RECREACIÓN MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que el señor **DANIEL PEÑA GOMEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No **1.075.240.027** expedida en Neiva (H). Presto sus servicios profesionales en la Dirección de Deportes y Recreación de Neiva mediante los siguientes contratos:

1. Contrato No 1111 del 13 de agosto de 2014 cuyo objeto fue **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LLEVAR A CABO ACTIVIDADES LÚDICAS A LOS DEPORTISTAS QUE HACEN PARTE DEL GRUPO NO 6 DEL PROGRAMA DE ESCUELAS DE INICIACION Y FORMACIÓN DEPORTIVA DE LA DIRECCIÓN DE DEPORTES Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE NEIVA"** en el periodo comprendido entre el 21 de Agosto de 2014 al 30 de Diciembre de 2014.

2. Contrato No 867 del 12 de marzo de 2015 cuyo objeto fue **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LLEVAR A CABO ACTIVIDADES LÚDICAS A LOS DEPORTISTAS QUE HACEN PARTE DEL GRUPO NO 6 DEL PROGRAMA DE ESCUELAS DE INICIACION Y FORMACIÓN DEPORTIVA DE LA DIRECCIÓN DE DEPORTES Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE NEIVA"** en el periodo comprendido entre el 12 Marzo de 2015 al 11 de Noviembre de 2015

3. Contrato No 872 de 2016 el cual se encuentra en ejecución cuyo objeto es: **"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO A LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA CENTROS DE EDUCACIÓN FÍSICA GRUPO NO 15 DEL MUNICIPIO DE NEIVA"** iniciando el 01 de agosto de 2016 con un plazo de 05 meses.

Demostrando su permanencia, responsabilidad, honestidad y dedicación en las labores que le fueron encomendadas.

Dado en Neiva (H) a solicitud del interesado (a) a los veintiún (21) días del mes de diciembre del año 2016

Atentamente,

LILIANA MARIA OCAMPO MARTINEZ
Directora Administrativa D.D.R

Vobo: Jorge Horacio Guzmán Hermida
Asesor Jurídico DDR

Coliseo Cubierto Álvaro Sánchez Silva
Cra 17 No 19-40 Neiva- Huila
Tel: 8755046-8753173- C.P.41001
deporteyrecreacion@alcaldianeiva.gov.co
www.alcaldianeiva.gov.co

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso obedecerá a responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

INDERHUILA

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA – INDERHUILA

LA SUSCRITA DIRECTORA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA - INDERHUILA
NIT No. 813.005.578 -7

CERTIFICA:

Que, de acuerdo a la gestión documental de la entidad, se encontró que el/la señor (a) DANIEL PEÑA GOMEZ, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No.1.075.246.027 suscribió con el INDERHUILA, el/los siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios:

CONTRATO DE:	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO **CDIH139 del 2021.**
OBJETO:	PRESTACION DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO MONITOR MUNICIPAL PARA EL APOYO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA SOCIAL COMUNITARIO (DEPORTE +) EN EL MUNICIPIO DE PITALITO.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES: **OBLIGACIONES CONTRACTUALES**: 1)Socializar y divulgar el programa Deportes+ ante autoridades institucionales y comunales, entidades locales, comunidad y medios de comunicación del municipio a impactar.2)Identificación del barrio y zona rural en la que se formaran los grupos de trabajo.3) Conformar la red de Deporte Social Comunitario a nivel municipal, integrada por entidades públicas y privadas que tengan relación con el objetivo del programa y sus tres líneas transversales según lo establecido en la guía metodológica del programa Deportes.4) Articulación con junta de acción comunal (desde la virtualidad o presencialidad).5)Convocar y conformar cuatro (4) grupos de trabajo compuesto por 30 usuarios, cada uno con las características establecidas en la guía metodológica del programa, 2 de los grupos de trabajo se ubican en zona rural y dos en zona urbana.6) Desarrollar sesiones de prácticas deportivas (dos sesiones semanales con cada uno de los cuatro grupos de prácticas deportivas conformados).7) Desarrollar tres (3) capacitaciones enmarcadas en las tres líneas transversales del programa Deportes (inclusión de personas con discapacidad, equidad de gènero, preservación y cuidado del medio ambiente) las cuales se encuentran diseñadas y descritas en la guía metodológica del programa 8) Liderar y llevar a cabo tres (3) eventos enmarcados en las tres líneas transversales del programa Deportes (inclusión de personas con discapacidad, equidad de género, preservación y cuidado del medio ambiente), teniendo en cuenta los requerimientos establecidos en la guía metodológica del programa Deportes+.9)Realizar tres (3) visitas a 5 hogares promotores de inclusión según lo establecido en la guía metodológica del programa Deportes+10)Presentar mensualmente al supervisor del contrato por parte del ente ejecutor, los informes técnicos y sus respectivos soportes de acuerdo con los lineamientos y formatos establecidos por el Ministerio del Deporte, así como realizar las subsanaciones que le sean solicitadas oportunamente.11) Participar de los encuentros nacionales de DSC de manera virtual o presencial, según las indicaciones de MINIDEPORTE.

FECHA DE INICIO	: Primero (01) de julio de 2021.
FECHA DE TERMINACIÓN	: Treinta (30) de noviembre de2021
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	:DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($10.500.000oo)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	: DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($10.500.000oo)
VALOR TOTAL EJECUTADO	: DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($10.500.000oo)

Powered by CamScanner

EL CONTRATO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE EN EJECUCIÓN: SI ___ NO X__
EL CONTRATO SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE HASTA SU TERMINACIÓN: SI _X_NO___
EL CONTRATO SE TERMINÓ DE MANERA ANTICIPADA: SI ___ FECHA: _____ NO _X_

CONTRATO DE: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO **CDIH151 del 2022.**

OBJETO: PRESTACION DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO MONITOR MUNICIPAL PARA EL APOYO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO (DEPORTE +) EN EL MUNICIPIO DE PITALITO.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES: **OBLIGACIONES CONTRACTUALES**: 1)Socializar y divulgar el programa Deportes+ ante autoridades institucionales y comunales, entidades locales, comunidad y medios de comunicación del municipio a impactar.2)Identificación del barrio y zona rural en la que se formaran los grupos de trabajo.3) Conformar la red de Deporte Social Comunitario a nivel municipal, integrada por entidades pùblicas y privadas que tengan relación con el objetivo del programa y sus tres lineas transversales según lo establecido en la guía metodológica del programa Deportes4) Articulación con junta de acción comunal (desde la virtualidad o presencialidad).5)Convocar y conformar cuatro (4) grupos de trabajo compuesto por 30 usuarios, cada uno con las caracteristicas establecidas en la guía metodológica del programa, 2 de los grupos de trabajo se ubican en zona rural y dos en zona urbana.6) Desarrollar sesiones de prácticas deportivas (dos sesiones semanales con cada uno de los cuatro grupos de prácticas deportivas conformados).7) Liderar y llevar a cabo tres (3) eventos enmarcados en las tres líneas transversales del programa Deportes (inclusión de personas con discapacidad, equidad de género, preservación y cuidado del medio ambiente), teniendo en cuenta los requerimientos establecidos en la guía metodológica del programa Deportes+.8)Desarrollar tres (3) capacitaciones enmarcadas en las tres líneas transversales del programa Deportes (inclusión de personas con discapacidad, equidad de género, preservación y cuidado del medio ambiente) las cuales se encuentran diseñadas y descritas en la guia metodológica del programa.9)Realizar tres (3) visitas a 5 hogares promotores de inclusión según lo establecido en la guia metodológica del programa Deportes+10)Presentar mensualmente al supervisor del contrato por parte del ente ejecutor, los informes técnicos y sus respectivos soportes de acuerdo con los lineamientos y formatos establecidos por el Ministerio del Deporte, así como realizar las subsanaciones que le sean solicitadas oportunamente.11) Participar de los encuentros nacionales de DSC de manera virtual o presencial, según las indicaciones del INDERHUILA.12) Liderar grupos comunitarios.13) Tener disponibilidad para el desarrollo del programa en el municipio asignado y así mismo para desplazarse a las zonas rurales a impactar.

FECHA DE INICIO : Primero (01) de febrero de 2022.
FECHA DE TERMINACIÓN : Treinta (30) de junio de2022

Powered by CamScanner

VALOR INICIAL DEL CONTRATO :OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($8.800.000oo)
ADICIONAL VALOR : DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE(2.200.000)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO : ONCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($11.000.000)
VALOR TOTAL EJECUTADO : ONCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($11.000.000)

EL CONTRATO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE EN EJECUCIÓN: SI ___ NO X__
EL CONTRATO SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE HASTA SU TERMINACIÓN: SI _X_NO___
EL CONTRATO SE TERMINÓ DE MANERA ANTICIPADA: SI ___ FECHA: _____ NO _X_

El presente documento se expide en Neiva a los veinticuatro (24) días del mes de julio de 2023.

MIGDONIA PATIÑO ARIAS
Directora INDERHUILA

Proyectó: Margery Escandón Mosquera.
Gestión de Talento Humano.

Powered by CamScanner

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor DANIEL PEÑA GOMEZ identificado con Tarjeta de Identidad No. 90050861740, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	DANIEL
Segundo Nombre:	
Primer Apellido:	PEÑA
Segundo Apellido:	GOMEZ
Tipo Documento:	Tarjeta de Identidad
Número Documento:	90050861740
Clase Libreta Militar:	Segunda Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 22 días del mes de Junio de 2022, a las 10:30:22 PM.

Cordialmente,

TC. JOHN EDUARD PAEZ CHINONES
Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix

Powered by CamScanner

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 03 de febrero de 2025, a las 12:07:04, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1075246027
Código de Verificación	1075246027250203120704

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 263359855

PIB
12:08:58

Bogotá DC, 03 de febrero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DANIEL PEÑA GOMEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1075246027:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 12:10:01 PM horas del 03/02/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1075246027**
Apellidos y Nombres: **PEÑA GOMEZ DANIEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:14:01 horas del 03/02/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1075246027,** Apellidos y Nombres **PEÑA GOMEZ DANIEL**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CORPORACION EL MINUTO DE DIOS DE GARZON**, con NIT **891101024-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta